

REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA NORMA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI

EXPOSICIÓN MOTIVADA

Mediante **MEMORANDO: GADMP-DA-00698-2021** de fecha 15 de diciembre del 2021 suscrito por el Director Administrativo, en que informa que ha sido publicado en el Registro Oficial Edición Espacial 1758 del jueves 18 de noviembre del 2021 la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA NORMA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI.**

Y que de acuerdo a lo que consta en el Art. 24 no es procedente aplicar la tabla especialmente en el grupo profesional que se detalla ***por cuanto esta sobre el techo.***

NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	TECHO	PISO
	<i>Servidor Publico Municipal 6</i>	<i>12</i>	2,000.00	
	<i>Servidor Publico Municipal 7</i>	<i>13</i>	2,254.00	

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL PANGUI

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ajustar dichos valores a lo que establece los techos establecidos por la ley.

Que, el artículo 264 numeral 5 de la Constitución de la República determina que los gobiernos municipales tienen como competencia exclusiva la de "crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas y contribuciones especiales de mejoras";

Que, los artículos 57 literal a) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, establecen: "a) El ejercicio de la facultad Normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;" y, "c) Crear modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute-";

En ejercicio de sus competencias legales, de sus facultades legislativas y al amparo de lo dispuesto en el Art. 240; Inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con lo establecido en los Art. 7, 57 literal a); 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA NORMA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI

Art. 1.- En el Art. 24 de la tabla aprobada de los 2 grupos ocupacionales cámbiese por la siguiente:

NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	TECHO
	<i>Servidor Publico Municipal 6</i>	<i>12</i>	1,412.00
	<i>Servidor Publico Municipal 7</i>	<i>13</i>	1,676.00
DIRECTIVO	<i>Directivo Municipal 1</i>	<i>NJS-1</i>	2,000.00
	<i>Directivo Municipal 2</i>	<i>NJS-2</i>	2,254.00

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Reforma a la Ordenanza entrará en vigencia, a partir de su aprobación por el Concejo sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Pangui, a los cinco días de enero de dos mil veinte y dos. Lo certificamos:

Sr. Carlos Mesías Punín Tello

Dr . Geovanny Caamaño

ALCALDE DEL CANTÓN EL PANGUI

SECRETARIO GENERAL ECGDO

Certifico.- Que la " LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA NORMA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI ", fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Pangui, el veinte y dos de diciembre de 2021 y en sesión ordinaria del cinco de enero de 2022. Lo certifico.-

Dr. Geovanny Caamaño

SECRETARIO GENERAL ECGDO

Para conocimiento y aprobación, remito tres ejemplares de igual tenor y efecto al señor Alcalde del cantón El Pangui, " LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA NORMA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI ", 6 enero de 2022.

Dr . Geovanny Caamaño

SECRETARIO GENERAL ECGDO

ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE EL PANGUI

Por reunir los requisitos que determina la Ley y la Constitución de la República del Ecuador, y observado el trámite legal correspondiente, en uso de las facultades que determina el Art. 322 del COOTAD, SANCIONO favorablemente, " LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA NORMA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y REGULACIÓN AUTÓNOMA DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL PANGUI " PROMÚLGUESE Y PUBLÍQUESE de conformidad con el Art. 324 del COOTAD. El Pangui 6 de enero de 2021, a las 10h00.

Sr. Carlos Mesías Punín Tello

ALCALDE DEL CANTÓN EL PANGUI

**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL
PANGUI**

Proveyó y firmo el señor alcalde Carlos Mesías Punín Tello, la Ordenanza que antecede, el día 7 de enero de 2022, a las 14h00.

Dr. Geovanny Caamaño

SECRETARIO GENERAL ECGDO